



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 24 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00030/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/009/2022 de fecha 17 de enero de 2022, firmado por la Subdirectora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 5 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0542/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa en la SEPICDMX.

LPML

 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LEGISLATURA	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	26 ENE 2022
Recibió: <u>Jed</u>	
Hora: <u>13:44</u>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 17 de enero de 2022.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/009/2022.

5-10-21

Xóchitl Bravo
Espinoza

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx
PRESENTE.

Hago referencia a su similar **SG/DGJyEL/030/2022** en el cual hace de conocimiento la relación de Puntos de Acuerdo aprobados por el Congreso de la Ciudad de México y de los cuales aún no se cuenta con la respuesta correspondiente.

Al respecto, me permito informar lo siguiente:

1.- En atención al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/056/2021** que señala "... a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todas de la Ciudad de México, a efecto de que en el marco de sus atribuciones promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen las mujeres artesanas de la Capital. Segundo. Por el que se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a efecto de que en el marco de sus atribuciones y suficiencia presupuestal promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen las mujeres artesanas de la capital", se desglosa la relación de los eventos en los que participaron mujeres artesanas: **(ANEXO 1)**

• **CATÁLOGO DE ARTESANÍAS DEL TIANGUIS VIRTUAL NA'ARU.**

Objetivo: Favorecer la participación de personas artesanas y productoras de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en expo ventas convocadas por instituciones o por la iniciativa privada de las comunidades huichol, mazahua, mazateca, mixe, mixteca, náhuatl, otomí, purépecha, tarasco, triqui tseltsal y zapoteca.

SEXO	NÚMERO DE PERSONAS ARTESANAS	PORCENTAJE
Mujeres	146	77.66%

• **VII FIESTA DE LAS CULTURAS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.

Objetivo: Representar las condiciones de igualdad de las y los ciudadanos que son pertenecientes a las comunidades indígenas de las comunidades de amuzgo, huasteca, maya, mazahua, mazateca, mixe, mixteca, náhuatl, otomí, purépecha, totonaku. Triqui, tseltal, tsotsil, huichol, zapoteca.


SEXO	NÚMERO DE PERSONAS EXPOSITORAS	PORCENTAJE
Mujeres	726	66.61%

2.- En relación a su similar **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/075.11/2021** que indica "a las dependencias de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía", le informo que mediante el oficio **SEPI/SJN/204/2021** de fecha **01 de noviembre de 2021** se solicitó a la Subdirección de Capacitación y Formación realizar las gestiones correspondientes con la finalidad de capacitar al personal adscrito a esta Secretaría en el uso escrito del lenguaje ciudadano. (ANEXO 2)

3.- Con respecto al oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0375.1/2021** que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo que señala "las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federales, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan acciones para la soberanía alimentaria nacional y campañas para fomentar la cultura de la producción de insumos agroalimentarios a lo largo del territorio nacional a través de huertos familiares en comunidades urbanas rurales", me permito señalar que con fecha **05 de noviembre de 2021** se notificó el oficio **SEPI/SJN/211/2021** a esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo, el cual daba respuesta al punto de acuerdo señalado anteriormente. Se adjunta para mayor referencia. (ANEXO 3)

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. LIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.

C.c.c.e.p. Dra. Laura Ita Andehuí Ruíz Mondragón. - Secretaria. - Para su superior conocimiento. - lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos. - Secretaria Particular. - Conocimiento. - ssarmientosepi@gmail.com
C.c.c.e.p. Lic. Ana Luisa Lara Robles. - JUD de Control de Gestión Documental. - En respuesta al VCT 220085. - gestionsepi@gmail.com
msa



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
DIRECCIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

OK



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 01 diciembre de 2021
SEPI/DGDI/DCIR/5871/2021

LIC. DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS INDÍGENAS
PRESENTE

En atención al oficio SEPI/DGDI/278/2021, donde requiere atender la solicitud del oficio número SEPI/SJN/210/2021 y mediante la cual se requiere:

“... a la **Secretaría de Pueblos y barrios Originarios y Comunidades indígenas Residentes**, a la Secretaría de Cultura y a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, todas de la Ciudad de México, a efecto de que en el marco de sus atribuciones promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen las mujeres artesanas de la Capital. Segundo. Por el que exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a efecto de que en el marco de sus atribuciones y suficiencia presupuestal promuevan ferias, mercados y otros eventos en los que participen mujeres artesanas de la Capital!”

De acuerdo con lo solicitado, la relación se desglosa de la siguiente manera:

- Catálogo de artesanías del tianguis virtual NA'ARU', cuyo objetivo es favorecer la participación de personas artesanas y productoras de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en expo-ventas convocadas por instituciones o por la iniciativa privada; de las siguientes comunidades: Huichol, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteca, Náhuatl, Otomí, Purépecha, Tarasco, Triqui, Tseltal y Zapoteco.

SEXO	NÚMERO ARTESANAS	PORCENTAJE
MUJERES	146	77.66%





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE IDENTIDAD GRÁFICA

- En relación a la VII Fiesta De Las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México, cuyo evento busca representar las condiciones de igualdad de las y los ciudadanos que son pertenecientes a las comunidades indígenas; de las siguientes comunidades: Amuzgo, Huasteco, Maya, Mazahua, Mazateco, Mixe (Ayuuk), Mixteco, Náhuatl, Otomí (Ñohño, Hñahñu, Yumuh), Purépecha, Totonaku, Triqui, Tseltal, Tsotsil, Wixarika (Huichol), Zapoteco.

La participación de mujeres artesanas en esta actividad fue del **66.34%**

SEXO	NÚMERO EXPOSITORAS	PORCENTAJE
MUJERES	726	66.61%

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO AARÓN VILCHIS DEL REYO
DIRECTOR DE COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUSE

Ciudad de México a 01 de noviembre de 2021.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/204/2021.

LIC. ROSENDA MARCELA PÉREZ LÓPEZ.
SUBDIRECTORA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.
PRESENTE.

Hago referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/75.11/2021**, el cual hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:


"a las dependencias de la Ciudad de México para que capaciten en el uso escrito del lenguaje ciudadano, a todo el personal que emite material escrito dirigido a la ciudadanía".

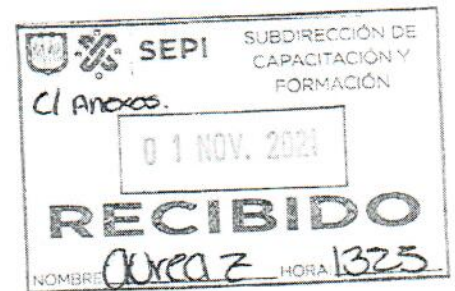
Al respecto, y de acuerdo con las funciones que le confiere el Manual Administrativo de esta Secretaría, me permito solicitarle de la manera más atenta, realice las gestiones que considere pertinentes para dar cumplimiento a dicho Punto de Acuerdo.

Asimismo, y toda vez que se debe remitir respuesta a lo anterior a la Secretaría de Gobierno en un plazo no mayor a 60 días naturales, le solicito informar a esta Subdirección Jurídica y Normativa las acciones que se realizaron al respecto.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.



C.c.c.e.p. **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.** - Secretaria. - Para su superior conocimiento. - lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.** - Secretaria Particular.- Conocimiento.- ssarmientosepi@gmail.com
C.c.c.e.p. **Mtro. Joel Rojo Horta**- Director de Pueblos y Barrios Originarios.- Conocimiento.- jrojuh@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. **Lic. Ana Luisa Lara Robles.**- JUD de Control de Gestión Documental.-En seguimiento al VCT212257 -gestionsepi@gmail.com
msa

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2021.

NO. OFICIO: SEPI/SJN/211/2021.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
SECRETARÍA DE GOBIERNO.
PINO SUÁREZ 15, PISO 2. COLONIA CENTRO.
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PRESENTE.

En atención a su similar **SG/DGJyEL/PA/CPCU/375.1/2021** en el cual solicita dar atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México que determina lo siguiente:

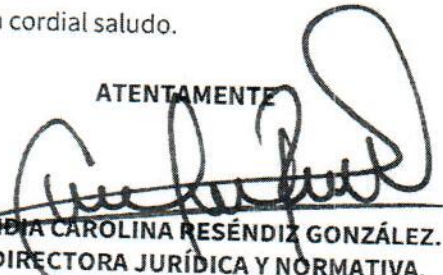
"las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales Federales, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias promuevan acciones para la soberanía alimentaria nacional y campañas para fomentar la cultura de la producción de insumos agroalimentarios a lo largo del territorio nacional a través de huertos familiares en comunidades urbanas rurales".

Al respecto, me permito señalar que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (la Ley), esta Secretaría no tiene atribuciones relativas al desarrollo rural; por lo que es impedimento dar respuesta a lo solicitado.

No es óbice de mencionar que, de acuerdo a la Ley, es atribución de la Secretaría de Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, atender los asuntos correspondientes a ese rubro; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley, y 188 de su Reglamento.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. NIDIA CAROLINA RESÉNDIZ GONZÁLEZ.
SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.

C.c.c.e.p. Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón. - Secretaria. - Para su superior conocimiento. - lruizm@cdmx.gob.mx
C.c.c.e.p. Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos. - Secretaria Particular. - Conocimiento. - ssarmientosepi@gmail.com
C.c.c.e.p. Lic. Ana Luisa Lara Robles. - JUD de Control de Gestión Documental. - En respuesta al VCT212256. - gestionsepi@gmail.com
msa

Calle Fray Servando Teresa de Mier 198,
Colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06000, Ciudad de México
Tel. 55 5128 3800. Ext. 6513

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS